

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7901 TAFATRANS LOGÍSTICA Y SERVICIOS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SUMALOP, S.L.
SUAMAR 2010, S.L.U.
TAFAROAD, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que con fecha 30 de junio de 2018 las Juntas Generales de Socios universales y por unanimidad de las sociedades "Tafatrans Logística y Servicios, S.L.U." (Sociedad Absorbente), en ejercicio de sus competencias aprobaron la fusión por absorción de las sociedades "Sumalop, S.L." (Sociedad Absorbida), "Suamar 2010, S.L.U." (Sociedad Absorbida) y "Tafaroad, S.L.U." (Sociedad Absorbida), con disolución sin liquidación de estas últimas, y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente.

A los efectos anteriores se pone de manifiesto que a la presente fusión por absorción le resulta de aplicación el régimen previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre "Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles", al concurrir en las sociedades participes, así como en el acuerdo adoptado, los requisitos exigidos por ese precepto legal para su aplicación.

No obstante lo anterior, se ha informado debidamente a los representantes de los trabajadores sobre el objeto y alcance de la fusión proyectada y en particular, sobre las implicaciones que esta tiene sobre el empleo.

De igual forma se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de una y otra sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de este acuerdo de fusión.

Elorz (Navarra), 2 de octubre de 2018.- El Administrador único de Tafatrans Logística y Servicios, S.L.U., Sumalop, S.L., Suamar 2010, S.L.U. y Tafaroad, S.L.U., Miguel Suárez Martínez.

ID: A180061980-1